

Bogotá D.C. 04 de agosto de 2025

Señor

YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Ciudad

Asunto: Designación de Supervisión de los Contratos 084, 075, 091, 005, 009, 051, 052, 053, 092, 102 y 115 de 2025.

Cordial saludo:

Atentamente me permito informarle que a partir del 08 de agosto de 2025 y hasta que culmine el periodo de vacaciones otorgado a la funcionaria LAURA LORENA RIVERA ROA a través de la Resolución N° 266 del 30 de julio de 2025, esto es hasta el 21 de agosto de 2025 inclusive, usted ha sido designado para ejercer las actividades de supervisión y control sobre la ejecución de los siguientes contratos:

- ✓ **CONTRATO 084 DE 2025** suscrito con la contratista AURA MARIA CASTRO con Cédula de ciudadanía N° 1010185193, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OAP EN LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL INM.", por valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$41.331.520), con fecha de inicio el 13 de marzo de 2025 y plazo de ejecución de doscientos cuarenta y cuatro (244) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 075 DE 2025** suscrito con el contratista DANIEL JULIÁN ROMERO GARCÍA con Cédula de ciudadanía N° 1014272075, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO EN LA DEFINICIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DE PLANES Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL PROCESO I+D+I; ASÍ COMO EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE SOPORTEN TOMA DE DECISIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL INM.", por

valor de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$72.708.650,00) M/CTE, con fecha de inicio el 06 de marzo de 2025 y plazo de ejecución de doscientos noventa y cinco (295) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.

- ✓ **CONTRATO 091 DE 2025** suscrito con el contratista DIEGO ALEJANDRO PEÑALOZA CUBILLOS con Cédula de ciudadanía N° 1032469098, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS EN ALINEACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIA; ASÍ COMO EN LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).", por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$69.011.600,00), con fecha de inicio el 21 de marzo de 2025 y plazo de ejecución de doscientos ochenta y cinco (285) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 005 DE 2025** suscrito con la contratista LORENA CUBILLOS BARRETO con Cédula de ciudadanía N° 1007708644, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE DEFINICIÓN DE TASAS DE SERVICIOS METROLÓGICOS; ASÍ COMO EN EL APOYO PARA LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA", por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.833.246), con fecha de inicio el 20 de enero de 2025 y plazo de ejecución de trescientos cuarenta y un (341) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 009 DE 2025** suscrito con la contratista MAIRA ALEJANDRA ROJAS MOLANO con Cédula de ciudadanía N° 1026562444, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DE PLANES ESTRATÉGICOS

INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.”, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$83.306.860), con fecha de inicio el 23 de enero de 2025 y plazo de ejecución de trescientos cuarenta y cuatro (344) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.

- ✓ **CONTRATO 051 DE 2025** suscrito con la contratista DAISY JANNETH VÁSQUEZ ACOSTA con Cédula de ciudadanía N° 1032357678, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS, ALINEADO CON LOS EJERCICIOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA.”, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$77.884.520) M/CTE, con fecha de inicio el 14 de febrero de 2025 y plazo de ejecución de trescientos dieciséis (316) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 052 DE 2025** suscrito con la contratista DIANA JIMENA CAMARGO HORMAZA con Cédula de ciudadanía N° 1019054786, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS, ALINEADO CON LOS EJERCICIOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA.”, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$73.941.000) M/CTE, con fecha de inicio el 27 de febrero de 2025 y plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 053 DE 2025** suscrito con la contratista MONICA ALEJANDRA GUTIERREZ CIFUENTES con Cédula de ciudadanía N° 1032436840, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS, ALINEADO CON LOS EJERCICIOS DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA”, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$73.201.590,00) M/CTE, con fecha de inicio el 03 de marzo de 2025 y plazo

de ejecución de doscientos noventa y siete (297) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.

- ✓ **CONTRATO 092 DE 2025** suscrito con la contratista LILIANA PINEDA APONTE con Cédula de ciudadanía N° 63509245, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES DE LA NORMA ISO 27001 VERSION 2022", por valor de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$62.312.983) M/CTE, con fecha de inicio el 26 de marzo de 2025 y plazo de ejecución de doscientos setenta y cinco (275) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 102 DE 2025** suscrito con el contratista SANTIAGO ADOLFO COTES OSPINO con Cédula de ciudadanía N° 1065818681, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SSMRC RELACIONADA CON LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS PLANES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SIG DEL INM.", por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$48.681.065), con fecha de inicio el 25 de abril de 2025 y plazo de ejecución de doscientos cincuenta y uno (251) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.
- ✓ **CONTRATO 115 DE 2025** suscrito con el contratista OMAR ALFONSO RAMÍREZ con Cédula de ciudadanía N° 79369744, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR, ESTRUCTURAR Y ESTABLECER METODOLOGIAS SISTEMÁTICAS QUE CONLLEVEN AL TRATAMIENTO DE HALLAZGOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES FUENTES DE SU GENERACIÓN", por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$20.393.340,00), con fecha de inicio el 27 de junio de 2025 y plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y firma del Acta de Inicio, lo anterior sin exceder la vigencia 2025.

La labor de supervisión se regirá por lo señalado en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, los artículos 6.4.2.4. y ss. del Manual de Contratación y el

Instructivo de supervisión A-07-I-001, además por todas aquellas normas legales que lo complementen.

Algunas de las actividades que deberá realizar, son las siguientes:

- Conocer plenamente el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, contrato y demás documentos base para el ejercicio de sus funciones.
- Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del acuerdo contractual.
- Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del acuerdo contractual.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del acuerdo contractual y de los riesgos amparados con la garantía única.
- Velar que las garantías exigidas permanezcan vigentes o conserven su extensión de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- Informar oportunamente, mediante informe de supervisión dirigido al ordenador del gasto, los posibles incumplimientos por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el acuerdo contractual.
- Exigir al contratista, en coordinación con el Grupo interno de trabajo de Gestión Jurídica Contractual y de investigaciones de carácter disciplinario, la presentación de los certificados de modificación a la póliza cuando se suscriban prorrogas, adiciones, suspensiones, para su correspondiente aprobación por el funcionario competente.
- Sustentar, al ordenador del gasto por escrito, las recomendaciones que se hagan por su parte, frente al desarrollo del acuerdo contractual.
- Presentar por escrito al contratista, y con copia al expediente del contrato, las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.
- Estudiar y preparar de manera oportuna, la respuesta a cualquier solicitud del contratista, en relación a la ejecución del contrato.
- Hacer evaluaciones periódicas del cumplimiento de las obligaciones del Contratista y en caso de incumplimiento de alguna de ellas, deberá hacer el respectivo requerimiento mediante oficio, que registrará en forma escrita.
- En caso de presentarse cambio de supervisor, debe efectuarse el proceso de entrega efectiva al nuevo supervisor del respectivo contrato, informando por escrito sobre las actividades desarrolladas y las pendientes, de acuerdo al momento en que se suscite el respectivo cambio. La entrega debe realizarse máximo dentro de los 5 días siguientes a la notificación del cambio y deberá constar en la respectiva acta.
- Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

- Controlar que el contratista pague cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.
- Revisar y aprobar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista a la U.A.E. INM, llevando registro cronológico de los pagos y deducciones efectuados de acuerdo con el acuerdo contractual.
- Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Presentar a la finalización del acuerdo contractual el informe del balance final de ejecución o contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva. Para el trámite de liquidación del contrato el supervisor deberá solicitar al Grupo interno de trabajo de Gestión Financiera el estado de cuenta del mismo.
- Solicitar, cuando corresponda la reserva presupuestal de los contratos y programar las cuentas por pagar con el Grupo interno de trabajo de Gestión Financiera de la U.A.E. INM.
- Controlar que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello o atendiendo para el efecto lo señalado en la Ley 1607 de 2012 o las disposiciones legales vigentes.
- Requerir al contratista cuando los bienes o servicios no se ejecuten de acuerdo al cronograma, cuando no se realicen a tiempo las entregas de bienes y servicios, y en general cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones, la propuesta y los lineamientos técnicos. Los requerimientos deben realizarse de manera escrita, con copia al Ordenador del Gasto y al Grupo interno de trabajo de Gestión Jurídica Contractual y de investigaciones de carácter disciplinario. Así mismo, los requerimientos deberán establecer un plazo para el cumplimiento de la obligación, si vencido este plazo, el Contratista sigue incumpliendo, el Supervisor o Interventor deberá informar de inmediato y por escrito al Ordenador del Gasto, con copia al Grupo interno de trabajo de Gestión Jurídica Contractual y de investigaciones de carácter disciplinario, para el inicio del trámite a que haya lugar.
- Exigir al contratista la presentación de informes y soportes de la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que lo considere necesario.

Es de anotar, que el Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales **únicamente** podrán ser autorizadas por el Ordenador del Gasto del INM o su delegado y el representante legal del contratista, mediante la suscripción de modificaciones respectivas.

Si la delegación de supervisión no se encuentra dividida entre varias personas, el supervisor dará cumplimiento a la totalidad de las obligaciones, en los términos definidos en el manual de contratación de la U.A.E.- INM

Por último, se recuerda que el ejercicio de la supervisión acarrea responsabilidad disciplinaria, civil, fiscal y penal por sus acciones y omisiones, en los términos de la Constitución y la ley.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Directora General

Elaboro: Karen Chitiva - Profesional Especializado SG.

Reviso: Julieth Carolina Riascos Vargas- Contratista DG